

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Citar al señor vocero presidencial, Adrián Ravier para que concurra a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara de Diputados, a fin de brindar un informe detallado, preciso y documentado sobre los siguientes puntos:

1. **Hoja de ruta de trabajo de la vocería presidencial:** lineamientos, objetivos y plan de gestión comunicacional; medidas concretas que adoptará para revertir el deterioro institucional provocado por la gestión saliente y ratificado en la figura del Presidente de la Nación, Javier Milei en materia de libertad de prensa; y criterios que regirán el acceso de los medios de comunicación a la información pública de la administración nacional que se propone implementar al frente de la Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno.
2. **Régimen de acreditaciones de prensa en la Casa Rosada:** criterios objetivos, públicos y no discriminatorios que se aplicarán para la acreditación y el reempadronamiento de los y las periodistas que cubren la actividad oficial; condiciones de circulación dentro del edificio de Balcarce 50 incluyendo el pronunciamiento sobre la vigencia de las restricciones impuestas el 4 de mayo de 2026 que eliminaron el acceso al Patio de las Palmeras y a los pasillos de circulación histórica; garantías concretas e institucionales para que ningún periodista o medio sea excluido sin notificación fehaciente, causa debidamente fundada y posibilidad de defensa previa; y explicación sobre los criterios que determinaron la cancelación masiva e indiscriminada de acreditaciones el 23 de abril de 2026, que dejó sin acceso a su lugar de trabajo a la totalidad de los trabajadores de prensa acreditados durante once días.
3. **Metodología de información oficial:** canales y formatos previstos para la comunicación del Poder Ejecutivo; compromiso de realización de conferencias de prensa presenciales con posibilidad real y efectiva de preguntas por parte de los periodistas acreditados, sin restricciones por pertenencia a medios con determinada línea editorial; y criterios que garanticen que ningún medio será discriminado en el acceso a la información pública en razón de sus contenidos o de sus fuentes de financiamiento.
4. **Periodicidad de las conferencias de prensa:** frecuencia y cronograma de actividades con la prensa acreditada; y pronunciamiento expreso sobre si el Poder Ejecutivo considera legítimo sustituir el acceso periodístico por comunicaciones unilaterales del presidente de la Nación a través de redes sociales, incluyendo aquellas en las que calificó a los y las trabajadoras de prensa acreditados como "basuras repugnantes".
5. **Relación institucional del presidente de la Nación con la prensa:** medidas que adoptará el gobierno para poner fin al hostigamiento sistemático a periodistas y medios de comunicación; posición institucional respecto de la quita de acreditaciones aplicada el 26 de abril a diversos medios; posición del gobierno respecto de la denuncia presentada por el foro de Periodismo Argentino (FOPEA) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por los hechos ocurridos entre el 23 de abril y el 4 de mayo de 2026; y mecanismos institucionales que garanticen el ejercicio pleno de la libertad de expresión y el derecho a la información consagrados en el artículo 14° de la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de jerarquía constitucional incorporados por el artículo 75°, inciso 22.

Diputado Nicolás Trotta.-

Diputada Lourdes Arrieta.-

Diputado Germán Martínez.-

Diputada Mónica Frade.-

Diputado Santiago Roberto.-



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Diputado Esteban Paulón.-
Diputada Sabrina Selva.-
Diputado Diego Giuliano.-
Diputado Juan Marino.-
Diputado Cristian Andino.-
Diputado Guillermo Snopek.-
Diputado Jorge Chica.-

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 19 de junio de 2026, el jefe de Gabinete de Ministros, Manuel Adorni, confirmó a través de su cuenta oficial en la red social X la designación del economista Adrián Ravier como nuevo vocero presidencial, en su reemplazo. La decisión fue adoptada por el presidente Javier Milei en el marco de una reunión mantenida en la Quinta de Olivos, y fue replicada minutos después por el propio mandatario en su cuenta personal.

La designación de Ravier -quien abandona su banca de diputado nacional por La Pampa, cargo para el que fue electo con mandato hasta 2029- no es un simple cambio de vocero: es la consecuencia directa del escándalo judicial que compromete a Manuel Adorni, procesado por presunto enriquecimiento ilícito y al que el propio presidente debió sacar de la primera línea de la comunicación oficial. Se trata, en los hechos, de un cambio de portavoz forzado por la crisis interna del oficialismo, no de una decisión soberana de mejorar el vínculo con la prensa y la ciudadanía. Cabe señalar, asimismo, que medios de comunicación de La Pampa dan cuenta de que Ravier, durante su campaña como candidato a diputado, mantenía una relación esquivada con el periodismo local y rara vez accedía a ser entrevistado por quienes no fueran afines a su espacio político.

Este recambio se produce tras uno de los episodios más graves en materia de libertad de prensa desde el retorno de la democracia. El 23 de abril de 2026, el Gobierno nacional dispuso el cierre total e inmediato de la sala de prensa de la Casa Rosada y la cancelación indiscriminada de las acreditaciones de la totalidad de los y las periodistas que trabajan en Balcarce 50, sin notificación previa, sin debido proceso y sin precisar plazos. La medida colectiva -que castigó a cientos de profesionales de la prensa por los actos de dos periodistas de TN denunciados por Casa Militar- implicó que durante once días ningún periodista acreditado pudiera ingresar al edificio gubernamental. La respuesta del Presidente ante el repudio generalizado fue calificar a los periodistas de "basuras repugnantes" desde sus redes sociales. El caso motivó el repudio de organizaciones gremiales como la Confederación General del Trabajo (CGT), de entidades periodísticas como el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) -que llevó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-, y de representantes de la sociedad civil y de la oposición política.

De hecho, este episodio no fue aislado sino la culminación de un patrón sistemático de hostigamiento a la prensa. Semanas antes, a comienzos de abril de 2026, el Gobierno ya había restringido el ingreso a la Casa Rosada de periodistas acreditados de varios medios -entre ellos A24, Ámbito Financiero, El Destape, Tiempo Argentino y FM La Patriada- sin notificarles los motivos de manera fehaciente y sin plazos definidos, invocando su supuesta vinculación con una red de desinformación. El acceso fue restituido recién el 17 de abril, luego de intensas gestiones y del repudio unánime del periodismo argentino.

Cuando finalmente se restableció el ingreso de la prensa a la sede gubernamental, el 4 de mayo de 2026, las condiciones de acceso y circulación se habían endurecido hasta niveles inéditos: se eliminó el sistema biométrico de ingreso por huella dactilar, se incorporaron escáneres y controles manuales adicionales, se prohibió la circulación de los y las periodistas por los pasillos y por el histórico Patio de las Palmeras, se vedó el acceso a sectores comunes donde funcionan oficinas de

la conducción política, y se declaró el nuevo reglamento de carácter "intemporal", sin plazo de revisión ni criterios transparentes. El Gobierno llegó incluso a suspender por tiempo indeterminado la acreditación de un periodista que había grabado en pasillos de uso común del edificio. En definitiva, el Poder Ejecutivo no restituyó los derechos de la prensa: los redujo aún más.

A esta sucesión de episodios se suma un clima de hostigamiento sistemático entre el presidente de la Nación y los y las trabajadoras de prensa. El propio Javier Milei difundió cerca de mil mensajes contra el periodismo en sus redes sociales durante las Pascuas de 2026. Su caracterización de los periodistas como "basuras repugnantes" al momento de ordenar el cierre de la sala de prensa no fue una excepción sino la expresión más descarnada de una política deliberada de deslegitimación del periodismo independiente como institución democrática. Este Congreso no permaneció ajeno a toda esta realidad: el 30 de abril, diputados de varios bloques políticos nos reunimos con trabajadores de prensa para escucharlos y poner de manifiesto la grave situación que atraviesan a diario, agredidos desde el máximo cargo del Estado.

Como consecuencia de toda esta situación, este Cuerpo no puede permanecer ajeno a una dinámica que compromete directamente el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía, consagrados en el artículo 14° de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales de jerarquía constitucional incorporados por el artículo 75°, inciso 22.

En este escenario, la llegada de un nuevo vocero presidencial no puede ser tratada por este Congreso como una mera cuestión administrativa. El perfil que el propio oficialismo promueve de Ravier como figura "académica" y "menos confrontativa" no borra la historia institucional del período que se intenta dejar atrás, ni garantiza por sí solo que el Gobierno abandonará las prácticas de exclusión, sanción colectiva y estigmatización de la prensa independiente. Ravier asume, además, en el marco de un gobierno que en mayo de 2025 ya había endurecido los requisitos de acreditación -reduciendo a dos periodistas titulares y un suplente por medio, dejando a decenas de medios pequeños sin autorización, e imponiendo un "código de vestimenta" para conferencias de prensa- en lo que constituye un patrón sostenido de cercenamiento del acceso a la información pública. Las buenas intenciones atribuidas al nuevo vocero deben traducirse en compromisos concretos, verificables y exigibles ante este Cuerpo.

Resulta imprescindible, en consecuencia, que el nuevo vocero presidencial informe formalmente a esta Honorable Cámara de Diputados ante la Comisión de Libertad de Expresión, cuál será la hoja de ruta de su gestión; qué garantías concretas ofrecerá el Gobierno para que los episodios de cancelación masiva de acreditaciones, exclusión selectiva de medios y hostigamiento presidencial a periodistas no vuelvan a repetirse; si el régimen de restricciones impuesto el 4 de mayo de 2026 será levantado o consolidado; bajo qué criterios objetivos y transparentes se otorgarán y renovarán las acreditaciones; con qué periodicidad el Ejecutivo brindará información a la ciudadanía a través de conferencias de prensa abiertas; y de qué manera el Presidente de la Nación se compromete a respetar la dignidad y la función de los y las trabajadoras de prensa. Esta Cámara no puede seguir siendo testigo pasivo del desmantelamiento de las condiciones mínimas para el ejercicio del periodismo en la sede del Poder Ejecutivo.

El artículo 71° de la Constitución Nacional faculta a cada una de las Cámaras del Congreso a hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes. Esta facultad no es optativa ni decorativa: es un mecanismo constitucional de control republicano sobre el Ejecutivo, y su ejercicio es especialmente urgente cuando están en juego derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a la información pública. El rango institucional del vocero presidencial -quien actúa como la voz oficial del primer mandatario y como responsable de la política de comunicación del Gobierno- lo convierte en un sujeto plenamente alcanzado por esta obligación de rendir cuentas ante el Congreso de la Nación.

Por los motivos expuestos, y en resguardo irrenunciable de la libertad de prensa y del derecho a la información que asiste a todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina -derechos que este Gobierno ha vulnerado de manera sistemática y documentada-, solicito a mis pares la aprobación urgente del presente proyecto de resolución.

Diputado Nicolás Trotta.-
Diputada Lourdes Arrieta.-
Diputado Germán Martínez.-
Diputada Mónica Frade.-
Diputado Santiago Roberto.-
Diputado Esteban Paulón.-
Diputada Sabrina Selva.-
Diputado Diego Giuliano.-
Diputado Juan Marino.-
Diputado Cristian Andino.-
Diputado Guillermo Snopek.-
Diputado Jorge Chica.-